

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4106 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de viviendas municipales, procedimiento de adjudicación y registro de demandantes de vivienda en alquiler asequible. Expte. n.º 2024/27012.

El Pleno del Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2025, ha acordado la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso de viviendas municipales, procedimiento de adjudicación y registro de demandantes de vivienda en alquiler asequible.

El citado acuerdo se encuentra expuesto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura en el siguiente enlace: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/normativa-en-tramitacion/>

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1895, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado abrir un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el que pueda examinar el expediente y presentar alegaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el indicado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, a los efectos de su entrada en vigor.

En Molina de Segura, a 13 de agosto de 2025.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.